E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - VALDIVIA Nit: 891.982.129-7			
COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 12290	Fecha:	Feb.27/2026

2026 02 27 ******2,538,000**

**NARANJO CHAVARRIA LEIDER ARLEY
****** DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L.**********

Proveedor:	NARANJO CHAVARRIA LEIDER ARLEY	Nit/CC:	1.002.084.506
		Vr Pagado:	**2,538,000**
No Fact.:	7		
Fecha Fact.:	Feb.27/2026		
Fact.Ref:			
Cta. Banco:	07 -50396866358	Cheque:	
		Vr Cheque:	2,538,000
Vr Letras:	DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L.		
Observaciones:	PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LA ESE, DEL PERIODO CORRESPONDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 28 DE FEBRERO DE 2026		

VALORES

Vr. Bruto:	2,700,000	Vr. Iva:	0
Vr. Retención:	0	Vr.Estampillas:	162,000
Vr. Rete-Iva:	0	Vr. Descuento:	0
N-Crédito:	0	Vr.NETO:	2,538,000

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nit	Centro De Costos	Valor
1 1 10 05 06			2,538,000.00 CR
2 4 90 55 02	1,002,084,506		2,538,000.00 DB

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Unid Eje	Rubro	Valor
2026	2.4.5.02.09.901	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS - PERSO	2,700,000.00
		Total:	**2,700,000.00**

MARISELA COROMOTO AVENDAÑO ARLEY
Gerente

LIGIA AMPARO ARANGO SILVA
Subdirectora Administrativa

NARANJO CHAVARRIA LEIDER
Firma y Sello Beneficiario

Elaboro:LIGIA Imprime: LIGIA
Fecha Sistema:27/02/2026
Hora:8:53:25

CUENTA DE COBRO N°2
FECHA 28/02/2026

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA
NIT: 891982129-7

Debe a:
LEIDER ARLEY NARANJO CAHAVRRIA
CC: 1001084506 DE TARAZA ANTIOQUIA

La suma de:
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS
($ 2.700.000)

Primer pago de honorarios pactados según contrato nro. 02-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALDIVIA – ANTIOQUIA. EN LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES (TAB) PARA IPS DE NIVEL SUPERIOR".** En el periodo comprendido entre el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026.

A la presente cuenta se anexa el informe de actividad y los soportes de las misma

Atentamente

Leider Naranjo
LEIDER ARLEY NARANJO CHAVARRIA
CC: 1002084506 DE TARAZA – ANTIOQUIA
AUXILIAR DE ENFERMERÍA
CONTRATISTA

Empresa: ESE HOSPITAL VALDIV **Nit:** 891982129
Usuario: ligia amparo arango silva

3 de Marzo de 2026 10:05:50 AM
Dirección IP: 190.61.57.194

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 03 de marzo de 2026 - 9:44 AM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
ESE HOSPITAL VALDIV
NIT: 891982129
FECHA: 03/03/2026

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	50374611345
Identificación Beneficiario	1002084506
Nombre del Beneficiario	LEIDER NARANJO
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	2,538,000.00
Concepto de la Transacción	
Referencia	
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA

Regresar

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-26, 09:48:06 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	LEIDER ARLEY NARANJO CHAVARRIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1002084506
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	83961027
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	94126526
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 541.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 218.900	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1	$ 42.700	$ 0
		SubTotales:		$ 541.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 541.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Bancolombia

Comprobante en línea

26 Feb 2026 21:49:21

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 94126526

Comercio
ENLACE OPERATIVO S.A.

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
26 Feb 2026 21:49:21

Referencia 2
CC

Número de factura
83961027

Referencia 3
1002084506

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
$541.800

Número de comprobante
TR2148246526

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 1345**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE ACTIVIDADES N° 02	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ENFERMERIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALDIVIA – ANTIOQUIA, EN LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES (TAB) PARA IPS DE NIVEL SUPERIOR.
N° DEL CONTRATO:	CPS02-2026
NOMBRE CONTRATISTA:	LEIDER ARLEY NARANJO CHAVARRIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1002.084.506 de Taraza
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	DOS (02) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
PERÍODO DEL INFORME:	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD DESCRITA EN EL CONTRATO		**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
1.	Cumplir el objeto del presente contrato, destinando todos sus conocimientos profesionales como auxiliar de enfermería para el traslado asistencial de pacientes en la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALDIVIA.	De manera oportuna y continua se dio cumplimiento al objeto del contrato, destinando los conocimientos y competencias profesionales como auxiliar de enfermería para el traslado asistencial de pacientes en los vehículos de Transporte Asistencial Básico (TAB) de la ESE Hospital San Juan de Dios de Valdivia. Durante la ejecución de la actividad se brindó atención integral, oportuna y de calidad, garantizando el acompañamiento permanente del paciente, la vigilancia de su estado de salud y la aplicación de cuidados básicos de enfermería, velando en todo momento por la seguridad, el bienestar y la estabilidad clínica del paciente durante el traslado.
2.	Identificar y evaluar los pacientes o usuarios con orden de traslado, verificando los datos del paciente, su estado de salud actual y requerimientos específicos para el traslado asistencial, asegurando que la información registrada sea completa y exacta.	De manera oportuna se identificaron y evaluaron 18 pacientes con orden de traslado asistencial, realizando la verificación exhaustiva de los datos de identificación, el estado de salud actual y los requerimientos específicos para cada traslado. Así mismo, se confirmó que la información clínica y administrativa registrada fuera correcta, completa y acorde a las condiciones del paciente, garantizando un traslado seguro, eficiente y conforme a los protocolos establecidos por la ESE Hospital San Juan de Dios de Valdivia.

3.	Vigilar el estado de salud del usuario o paciente durante todo el proceso de traslado en el vehículo tipo ambulancia, monitoreando de manera continua los signos vitales y realizando las intervenciones necesarias conforme a los protocolos médicos establecidos.	Se realizó la vigilancia permanente del estado de salud de 18 pacientes durante todo el proceso de traslado en los vehículos tipo ambulancia, efectuando el monitoreo continuo de los signos vitales y la observación clínica del usuario. Así mismo, se llevaron a cabo las intervenciones de enfermería necesarias, de acuerdo con los protocolos médicos establecidos, garantizando la estabilidad del paciente, la prevención de complicaciones y la seguridad durante el traslado asistencial.
4.	Brindar soporte vital según las condiciones del usuario o paciente, aplicando procedimientos de estabilización de signos vitales y primeros auxilios en caso de emergencias, conforme a los lineamientos de atención prehospitalaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se brindó soporte vital a 18 pacientes, aplicando los procedimientos de estabilización de signos vitales y la atención en primeros auxilios cuando las condiciones clínicas así lo requirieron, de conformidad con los lineamientos de atención prehospitalaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente, durante el proceso de traslado se atendieron 18 pacientes que presentaron situaciones de emergencia y requirieron la aplicación inmediata de primeros auxilios, garantizando su estabilización inicial y posterior traslado seguro a la IPS más cercana para la continuidad de la atención en salud.
5.	Prestar la atención oportuna y profesional ante cualquier situación de riesgo o emergencia médica que ocurra durante el traslado, actuando con diligencia para salvaguardar la vida y salud del paciente, y coordinando con el personal médico del centro de destino en caso de complicaciones.	Se brindó atención oportuna y profesional ante las situaciones de riesgo o emergencias médicas presentadas durante el traslado asistencial de los pacientes, actuando con diligencia y responsabilidad para salvaguardar la vida y la salud del usuario. Así mismo, se realizó la coordinación permanente con el personal médico y asistencial del centro de destino, informando de manera clara y oportuna sobre el estado clínico del paciente y las intervenciones realizadas, especialmente en aquellos casos que presentaron complicaciones durante el traslado, garantizando la continuidad y seguridad de la atención en salud.
6.	Establecer y mantener comunicación con los equipos médicos de los centros de referencia o instituciones receptoras para garantizar una adecuada coordinación durante el proceso de traslado del paciente, brindando información oportuna sobre el estado del paciente y el tratamiento recibido.	Se estableció y mantuvo comunicación permanente y efectiva con los equipos médicos de los centros de referencia y las instituciones receptoras, con el fin de garantizar una adecuada coordinación durante el proceso de traslado asistencial de los pacientes. Durante dicha comunicación se brindó información oportuna y veraz

		sobre el estado de salud del paciente, las condiciones clínicas identificadas y el tratamiento o cuidados brindados durante el traslado, facilitando la preparación del equipo receptor y asegurando la continuidad, oportunidad y calidad en la atención en salud.
7.	Asegurar el uso adecuado y oportuno de los dispositivos médicos asignados en la ambulancia, garantizando que se sigan los protocolos de manejo de equipos según las normativas establecidas, y reportando inmediatamente cualquier falla o irregularidad en los mismos.	Se garantizó el uso adecuado, seguro y oportuno de los dispositivos médicos asignados en los vehículos tipo ambulancia, asegurando el cumplimiento de los protocolos para el manejo, conservación y operación de los equipos, de acuerdo con las normativas y lineamientos establecidos. Así mismo, se realizó la verificación permanente del correcto funcionamiento de los dispositivos médicos antes, durante y después de los traslados asistenciales, reportando de manera inmediata cualquier falla, novedad o irregularidad identificada, con el fin de prevenir riesgos y asegurar la calidad y seguridad en la atención brindada a los pacientes.
8.	Mantener actualizados los conocimientos y las certificaciones relacionadas con la atención prehospitalaria, soporte vital básico y primeros auxilios, asistiendo a las capacitaciones programadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de VALDIVIA o aquellas que sean requeridas por las normativas vigentes del sector salud.	Se mantuvieron actualizados los conocimientos y las certificaciones relacionadas con la atención prehospitalaria, el soporte vital básico y la atención en primeros auxilios, mediante la participación en las capacitaciones programadas por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia y en aquellas requeridas por la normatividad vigente del sector salud. Estas actividades de actualización y formación continua permitieron fortalecer las competencias técnicas y asistenciales, garantizando una atención segura, oportuna y de calidad durante el proceso de traslado asistencial de pacientes, en concordancia con los lineamientos institucionales y las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
9.	Cumplir rigurosamente con los protocolos de bioseguridad durante la prestación de los servicios, incluyendo el uso adecuado de equipos de protección personal, el manejo adecuado de residuos biológicos y la desinfección de los dispositivos médicos después de cada traslado.	Se dio cumplimiento riguroso a los protocolos de bioseguridad durante la prestación de los servicios de traslado asistencial, haciendo uso adecuado y permanente de los equipos de protección personal según el nivel de riesgo identificado. Así mismo, se realizó el manejo correcto de los residuos biológicos generados durante la atención, conforme a la normatividad vigente, y la desinfección y

		limpieza de los dispositivos médicos y superficies de la ambulancia después de cada traslado, con el fin de prevenir riesgos biológicos, proteger al personal de salud y garantizar la seguridad del paciente y del equipo asistencial.
10.	Entregar mensualmente el informe detallado de las actividades realizadas, incluyendo los traslados ejecutados, las actividades e intervenciones realizadas, y adjuntar los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), de acuerdo con las obligaciones que le corresponden al contratista como prestador de servicios.	Se realizó la entrega mensual y oportuna de los informes detallados de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, incluyendo el registro de los traslados asistenciales ejecutados, las actividades e intervenciones realizadas y el cumplimiento de las funciones asignadas. Así mismo, se anexaron los soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas para el contratista en la modalidad de prestación de servicios, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos contractuales de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia.
11.	Atender los requerimientos que imparta la supervisión del contrato orientados a su cabal ejecución y asistir a las reuniones que sea convocada por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de VALDIVIA para la coordinación del servicio.	Se atendieron de manera oportuna los requerimientos que se impartieron por parte del supervisor del contrato, llevando las indicaciones dadas a cabal ejecución; de igual forma se asistió a las reuniones que se convocaron por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de VALDIVIA, para la respectiva coordinación del servicio, con el fin de garantizar una buena atención al paciente.
12.	Informar oportunamente a la E.S.E. sobre cualquier impedimento o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato, en especial aquellas relacionadas con la prestación del servicio de atención prehospitalaria o el traslado de los usuarios.	De manera oportuna se informo a la E.S.E sobre las dificultades e impedimentos que se presentaron en la ejecución del contrato, en especial aquellas relacionadas con la prestación del servicio.
13.	Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), realizando los aportes que legalmente correspondan y presentando la constancia de pago de manera mensual junto con el informe de actividades respectivo.	De manera oportuna se asumieron los impuestos y deducciones que genero el presente contrato y se garantizo el cumplimiento oportuno de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, realizando de forma oportuna los aportes que legalmente corresponden y presentando constancia de pago de manera mensual junto con el informe de actividades respectivo.

14.	Cumplir con las normativas sobre protección de datos y confidencialidad en relación con la información clínica y personal de los pacientes transportados, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las disposiciones vigentes sobre el manejo de historias clínicas.	Se dio cumplimiento estricto a las normativas relacionadas con la protección de datos personales y la confidencialidad de la información clínica y administrativa de los pacientes transportados, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a las disposiciones vigentes sobre el manejo, custodia y reserva de las historias clínicas. Durante la ejecución de las actividades se garantizó el uso responsable, ético y confidencial de la información, evitando su divulgación no autorizada y asegurando que el acceso a los datos se limitara exclusivamente al personal autorizado, contribuyendo al respeto de los derechos de los pacientes y al cumplimiento de los lineamientos institucionales de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia.
15.	Ejecutar todas las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con la prestación del servicio de traslado asistencial en ambulancias, de acuerdo con el objeto contractual y las instrucciones impartidas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de VALDIVIA dentro de los límites del presente contrato.	Se ejecutaron de manera responsable y oportuna todas las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con la prestación del servicio de traslado asistencial en ambulancias, en concordancia con el objeto contractual y atendiendo las instrucciones impartidas por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia, dentro de los límites y alcances establecidos en el contrato. Estas actividades complementarias permitieron apoyar de forma integral la operación del servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB), garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento de los lineamientos institucionales y la adecuada atención de los pacientes durante los traslados.

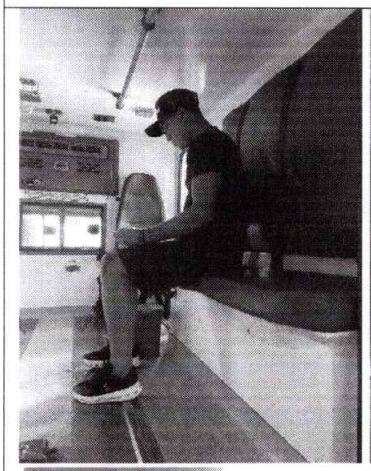
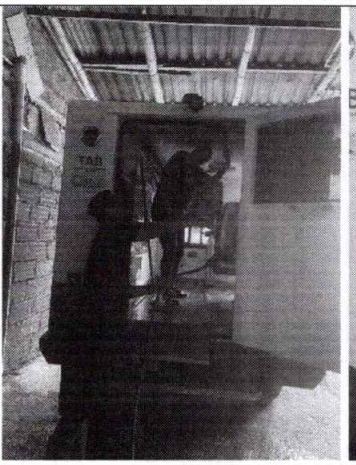
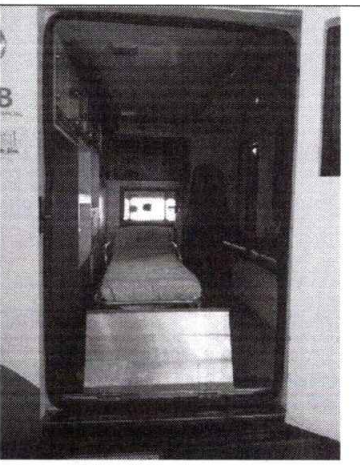
Leider Naranjo

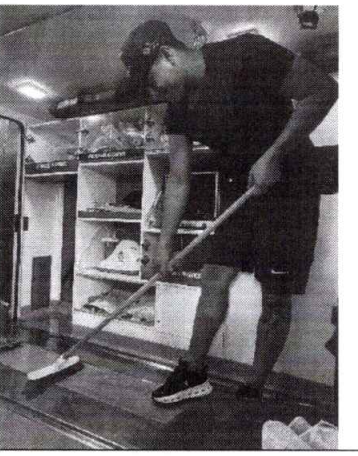
LEIDER ARALEY NARANJO CHAVARRIA
C.C. N° 1002.084.506 de Taraza – Antioquia
Dirección Valdivia Barrio la floresta
Teléfono 3022454028

ANEXO
EVIDENCIA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

1. TEMA - ACTIVIDAD - PRODUCTO

EVIDENCIA

FIRMA CONTRATISTA	Leider Naranjo **LEIDER ARLEY NARANJO CHAVARRIA** C.C. N° 1002.084.506 de Taraza – Antioquia Dirección Valdivia Barrio la floresta Teléfono 3022454028

HOJA DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA

RESPONSABLE LEIDER ARLEY NARANJO CHAVARRIA

MES FEBRERO AÑO 2026 CC 1002084506

N° ORDEN	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	HORA DE LLEGADA	DOCUMENTO PACIENTE	IPS TRASLADADO
1	04/02/2026	18:45	04/01/2026	03:00	03:00	71339377	MEDELIN
2	05/02/2026	21:24	05/02/2026	01:20	05:50	71339377	MONTERIA
3	06/02/2026	19:30	06/01/2026	21:05	23:00	21190294	YARUMAL
4	06/02/2026	23:22	06/01/2026	01:05	02:18	1042153505	YARUMAL
5	07/02/2026	02:40	07/02/2026	02:45	12:10	1007625849	MEDELIN
6	08/02/2026	03:50	08/02/2026	05:55	08:30	1044150408	CAUCASIA
7	08/02/2026	17:42	08/02/2026	19:37	22:00	70543388	YARUMAL
8	10/02/2026	04:20	10/02/2026	09:00	00:00	1045421685	MEDELIN
9	11/02/2026	17:00	11/02/2026	18:26	20:00	1044150366	YARUMAL
10	12/02/2026	07:08	12/02/2026	13:40	05:30	1002816151	MONTERIA
11	12/02/2026	18:10	12/02/2026	19:20	22:00	15327059	YARUMAL
12	17/02/2026	21:06	17/02/2026	22:30	23:30	1041634283	YARUMAL
13	18/02/2026	02:46	18/02/2026	06:30	11:40	16774776	MONTERIA
14	19/02/2026	16:01	19/02/2026	17:19	19:15	1044151075	YARUMAL
15	20/02/2026	14:19	20/02/2026	15:32	18:30	1045080431	YARUMAL
16	24/02/2026	09:19	24/02/2026	10:47	12:30	1045078746	YARUMAL
17	24/02/2026	14:30	24/02/2026	16:30	17:55	1001773844	YARUMAL
18	25/02/2026	12:00	25/02/2026	13:20	15:43	1045077325	YARUMAL

E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia

NIT. 891.982.129-7

Acta de supervisión

Acta de avance número		2

Consideración previa	Que de conformidad con el Estatuto de contratación acuerdo No 09 de octubre de 2024 en su Título VI articulo 46 interventoría y supervisión del contrato: La ESE ejercerá la interventoría o supervisión de todos los contratos celebrados a través de funcionarios de planta o de persona natural o jurídica contratada para efecto, desarrollando la interventoría técnica, financiera, contable administrativa jurídica en los términos de ley 1474 de 2011 o la que lo modifique adicione o sustituya corresponde al supervisor realizar las funciones de verificación del objeto del contrato y en consecuencia hacer las respectivas actas de supervisión.
Modalidad de selección	Convocatoria directa
Número y objeto del contrato:	CONTRATO No 02-2026 PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA TRASALADO DE PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA- ANTIOQUIA. EN LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES(TAB) PARA IPS DE NIVEL SUPERIOR.
Plazo	Doce (12) meses, desde el 02 de enero de, al 31 diciembre de 2026
Valor	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000)
Registro presupuestal No.	2.4.5.0.2.0.9.9.0.1Servicios prestados por terceros - discrimina según necesidad (Asistencial)

Contratante	
E.S.E	Hospital San Juan de Dios del Municipio de Valdivia
Representante legal:	MARISELA AVENDAÑO
Cedula de Ciudadanía:	39.275.787
Nit:	891982129-7

Contratista

Nombre	LEIDER ARLEY NARANJO CHAVARRIA
Cédula de ciudadanía	1002084506.00

Concepto de supervisión

Que analizado el informe de actividades presentados por la contratista LEIDER ARLEY NARANJO CHAVARRIA se pudo verificar que cumplió con las actividades programas en el periodo del mes de febrero de 2026 dando cumplimiento al objeto contractual con respecto a prestar sus servicios como auxiliar de enfermería en la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, de Valdivia, de acuerdo al contrato Nro. 02-2026, realizando las siguientes actividades

- Participó en la realización de inventario del material médico quirúrgico de las ambulancias y verificación de fechas d vencimiento
- Realizó una jornada de aseo terminal de las ambulancias.
- Realizó traslado en ambulancia a los diferentes mayores niveles de atención en total de 18.
- Traslados a la E.S.E de Yarumal un total de 11
- slados la clínica pajona de Caucasia 2
- Traslado a Medellín 3.
- Traslado a Montería 2
- Reposición de insumos de la ambulancia.
- Realizó los procedimientos administrativos que garanticen el cobro de los servicios prestados

Especificaciones del avance

Valor del Contrato **$ 32,400,000** ACTA N°	***Valor del avance (valor del pago a realizar en el periodo)***	***Valor por ejecutar (sumatorio del valor del avance)***	***Porcentaje de cumplimiento***
1	$2,700,000	29,700,000	8.3 %
2	$2,700,000	27,000,000	8.3 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %
			0.0 %

Concepto del supervisor y porcentaje de avance
Certificación de interventoría para el pago

Analizados los soportes entregados por el Contratista, y verificado la cuenta de cobro No. 02 del contrato Nro 02-2026 del mes de enero de 2026, presentada por el contratista se autoriza el desembolso al contratista por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000).Se verifica planilla de pago de la seguridad social No 83961027 por valor de ($541.800) correspondiente a: - salud: periodo feberro -2026 arl mes de fenrero de 2026 y pension del mes de feberro de 2026 (26/02/2026)

Se deja constancia que el avance de las actividades contratadas, se encuentra dentro de las expectativas y requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Valdivia, las cuales fueron plasmadas en el contrato de la referencia; en consecuencia, se autoriza el pago de la contraprestación pactada por las partes y establecida en el acta de supervisión.

Estado porcentual del contrato de prestación de servicios número 02 -2026

Porcentaje de ejecución del contrato	16.7	%
Porcentaje por ejecutar	83.3	%

Anexo: soporte colilla de pago, listado de pacientes atendidos, evidencias fotograficas

En constancia de lo anterio, se firma a los 28 dias del mes de febrefro del año 2026

Hospital San Juan de Dios
Elber Correa Mesa
C.C 98686821

ELBER ANTONIO CORREA MESA
CC: 98686821 DE SAN JAUN DE URABA
JEFE DE ENFERMERIA
Supervisor